

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

6923 *Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 13 de marzo de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Facultativa de Grado Medio.*

Con fecha 13 de marzo de 2025 (BOE número 71 de 24 de marzo de 2025) se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Facultativa de Grado Medio, especialidad Mantenimiento y Obras, de la Universidad Carlos III de Madrid (Subgrupo A2).

Advertido error material en el texto, esta Gerencia resuelve realizar la oportuna rectificación:

Primero.

Corregir el texto de la convocatoria aprobada por Resolución de 13 de marzo de 2025:

En la página 40041 del «Boletín Oficial del Estado» n.º 71 de 24 de marzo de 2025,

Donde dice:

«Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará como fecha límite para su cómputo la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas, excepto para la acreditación del nivel de inglés, donde se admitirán títulos o certificaciones oficiales obtenidos hasta la fecha de publicación de la resolución del Tribunal por la que declaran las personas que han superado la fase de oposición.»

Debe decir:

«Para la valoración de los méritos alegados, el Tribunal tomará como fecha límite para su cómputo la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación en las presentes pruebas selectivas.»

En la página 40053 y 40054 del «Boletín Oficial del Estado» n.º 71 de 24 de marzo de 2025, debe eliminarse el Anexo V «Titulaciones de inglés admitidas para la acreditación de niveles de inglés».

Segundo.

Dar publicidad a esta resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

La presente resolución, agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de

dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, 27 de marzo de 2025.–El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022), el Gerente, Alberto García Martínez.